



Ciudad Autónoma de Melilla
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

CONTRATACIÓN

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
C. INTERNAS CONTRATACION Y PATRIMONIO
IO
Fecha: 25-04-2016 12:09
Num.: 2016000390
SALIDA

R/MJ

ANUNCIO

La Excm. Sra. Consejera de Economía y Empleo, por Orden núm. 523 del LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES de fecha 25 de abril de 2016, dispone lo siguiente:

Vista la propuesta de la Consejería de Fomento, de fecha 22 de abril de 2016, que literalmente dice:

Habiéndose detectado un error material en el porcentaje a subcontratar establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de servicio de: **INSTALACIÓN, MONTAJE, PUESTA EN SERVICIO, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE LAS INSTALACIONES EXTRAORDINARIAS DE ALUMBRADO Y USOS VARIOS A INSTALAR CON MOTIVO DE LAS FIESTAS EN HONOR DE LA PATRONA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, LA VIRGEN DE LA VICTORIA Y FIESTAS DE NAVIDAD (Dic 2016/Enero 2017)**" concretamente en el punto 17. "Subcontratación" que establece un porcentaje del 60% cuando debe figurar en el mencionado punto un porcentaje a subcontratar del 10 %.

Vengo en proponer que figure en el punto 17 "Subcontratación" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares el porcentaje del 10%.

Lo que le traslado a Vd. Para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 25 de abril de 2016
El Secretario Técnico,



PERFIL DEL CONTRATANTE



15.- Programa de trabajo.

Obligación de presentar un programa de trabajo: SÍ, diagrama de barras
Plazo de presentación: Previa a la firma del Acta de Inicio

16.- Pólizas de seguros.

Procede: SÍ, seguro de responsabilidad civil por un importe mínimo de 1.000.000,00 €

Momento de entrega de las pólizas: Previa a la formalización del contrato.

17.- Subcontratación

Procede: SI

Porcentaje máximo de subcontratación: Hasta un máximo de un 10 %

18.- Penalidades.

Por demora: (de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del TRLCSP)

Por ejecución defectuosa: (de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de TRLCSP)

19.- Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación.

2.000 euros

20.- Criterios de adjudicación.

Pluralidad de criterios

Criterios evaluables mediante juicios de valor : 20 puntos

- Memoria Técnica de calidad estética, que versa en: 10 puntos.